



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06 - 2026

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

De conformidad con lo estipulado en el Art 318 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los señores vocales del GADPR San Miguelito a la sesión ordinaria a realizarse el martes 31 de Marzo de 2026, a las 14h00 pm en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
 2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
 3. Aprobación del Orden del día.
 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito.
 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 -2026 del GADPR San Miguelito.
 6. Reforma del presupuesto del año 2026 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, según ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de Febrero de 2026, en primera instancia.
 7. Lectura de Comunicaciones.
 8. Informe mensual de comisiones del GADPR San Miguelito.
 9. Asuntos Varios.
 10. Acuerdos y Resoluciones.
- Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Interviene el señor presidente y solicita a la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito proceda a constatar el quorum, misma que lo realiza en orden alfabético contando con la presencia de las siguientes personas: Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita – Vocal; Abg. Vinicio Javier Córdova Espín – Vocal; Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano Tituaña – Vocal; Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco – Presidente. Se cuenta con el personal administrativo: Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga - Secretaria/Tesorera del GADPRSM; Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza – Técnica del GADPRSM, interviene el señor presidente y manifiesta se cuenta con el quorum completo por lo que queda instalada la presente sesión ordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y manifiesta compañeros vocales está en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

manifiesta señor presidente y compañeros vocales sugiero se incremente un punto mas en el orden del día revisión, análisis, aprobación del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua - 2026”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales está en consideración, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
 2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
 3. Aprobación del Orden del día.
 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito.
 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 -2026 del GADPR San Miguelito.
 6. Reforma del presupuesto del año 2026 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, según ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de Febrero de 2026, en primera instancia.
 7. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”.
 8. Lectura de Comunicaciones.
 9. Informe mensual de comisiones del GADPR San Miguelito.
 10. Asuntos Varios.
 11. Acuerdos y Resoluciones.
- Clausura.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 06 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia realizada por el Abg. Vinicio Córdova que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 05 - 2026 DEL GADPR SAN MIGUELITO.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión ordinaria anterior.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 -2026 del GADPR San Miguelito, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

QUINTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 08-2026 DEL GADPR SAN MIGUELITO.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y pone en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08-2026 del GADPR San Miguelito, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 -2026 del GADPR San Miguelito, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

SEXTO: REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN MIGUELITO, SEGÚN ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0006-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, EN PRIMERA INSTANCIA.- Interviene el señor presidente y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la explicación, interviene la secretaria/tesorera y manifiesta reiterando el saludo señor presente, señores vocales, compañera técnica, adjunto a la convocatoria se envió el ACUERDO NRO. MEF-MEF-2026-0006-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZA, de fecha 27 de febrero de 2026, en el que se puede apreciar que la ASIGNACIÓN ESTIMADA ANUAL MET 2026 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES – PRIMER CUATRIMESTRE, para el GADPR San Miguelito es de \$ 234.236,51 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 50/100), considerando el ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 29 de septiembre de 2025, la asignación estimada MET 2025 y liquidación del ejercicio fiscal 2024 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales – Ajustada al tercer cuatrimestre es de \$ 216.312,80 (Doscientos dieciséis mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 80/100), se tiene un incremento de presupuesto de \$ 17.923,71 (Diecisiete mil novecientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 71/100). Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales tenemos un incremento de presupuesto, por lo que tenemos que ver los proyectos necesarios para distribuir este presupuesto, así también como es de conocimiento en cuanto al tema del delegado de protección de datos, se ha hecho la



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

gestión correspondiente a CONAGOPARE T., el asesor jurídico de la institución en mención de forma verbal manifiesta que no se puede apoyar debido a que los funcionarios no puede ser juez y parte en vista que la institución abarca a todas los gobiernos parroquiales de la provincia de Tungurahua, por lo que es necesario considerar un presupuesto de \$ 1.350,00 (Mil mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) hasta diciembre del presente año, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta estoy de acuerdo y que se proceda hacer todo lo que se necesita y por ende bajar la carga laboral del área administrativa, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales, esta en consideración la aprobación de la contratación por servicios profesionales del delegado de datos para el GADPR San Miguelito, en cumplimiento a la normativa vigente, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta considerando lo manifestado aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial, por decisión unánime, autorizan la contratación por servicios profesionales del delegado de datos para el GADPR San Miguelito, en cumplimiento a la normativa vigente, previo proceso administrativo correspondiente.

Interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta compañeros vocales sugiero incrementar un valor de \$ 1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) a la partida presupuestaria para el proyecto de esterilización de animales (perros y gatos), interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta apoyo la moción, así también solicito se considere un valor de \$ 1.716,00 (Mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) para la ejecución del proyecto de la Feria, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta, compañeros vocales como es de vuestro conocimiento actualmente se cuenta con un presupuesto de \$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) para la remodelación de la plaza central del barrio Yacupamba, sugiero que el presupuesto sobrante que es un valor de \$ 13.357,71 (Trece mil trescientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) se destine para esta obra, luego de varias aclaraciones, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales está en consideración las sugerencias de los compañeros vocales, así también la aprobación de la reforma del presupuesto del año 2026 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, Según Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de febrero de 2026, en primera instancia, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta considerando lo manifestado aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial por unanimidad, resuelven que el incremento del presupuesto sea destinado para las siguientes actividades: 73.06.06 Honorarios por contratos civiles de servicios (Delegado de protección de datos), por un valor de \$ 1.350,00 (Mil mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

con 00/100); 73.08.14 Insumos Veterinarios, por un valor de \$ 1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); 73.02.49 Feria productiva turística y artesanal, por un valor de \$ 1.716,00 (Mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); 73.04.17 Remodelación de la plaza central del barrio Yacupamba, por un valor de \$ 13.357.71 (Trece mil trescientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100). Así también aprueban la reforma del presupuesto del año 2025 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, según acuerdo No. MEF-MEF-2025-0021-A del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 29 de Septiembre de 2025, en primera instancia, de acuerdo al siguiente detalle:

ACUERDOS MINISTERIALES	FECHA		INCREMENTO DE PRESUPUESTO
ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A	29/9/2025	216.312,80	
ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A	27/02/2026	234.236,51	17.923,71
			17.923,71

PROYECTOS VIGENTES	PDOT	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CON REFORMA
Fortalecimiento de la Unidad de Planificación y Proyectos		Fortalecimiento Institucional (Protección de datos)		1.350,00	1.350,00
Gestión integral para el control de la proliferación de fauna urbana y sensibilización en la tenencia responsable de mascotas.		Adquisición de insumos veterinarios para esterilización de perros y gatos	500,00	1.500,00	2.000,00
Desarrollo de la Expo feria agroproductiva, turística y artesanal de la Parroquia San Miguelito		IV Expoferia Agroproductiva	284,00	1.716,00	2.000,00
Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos, recreativos y sociales.		Remodelación de la Plaza Central de Yacupamba	10.000,00	13.357.71	23.357.71
				17,923.71	

SÉPTIMO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO “APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA – 2026”.- Interviene el señor



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

presidente y da paso a la comisión para que proceda con la explicación, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta compañeros vocales se ha elaborado el presente proyecto de las escuelas permanentes, por lo que solicito que el área técnica proceda con la explicación, interviene la Ing. Alexandra Aucapiña y manifiesta Técnica de Planificación y manifiesta reiterando el saludo señoras autoridades y procede a explicar el proyecto en mención, según el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO



PROGRAMA:

**ATENCIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA**

PROYECTO:

**“APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN
PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2026”**

SISTEMA SOCIOCULTURAL

MARZO-2026

Página 1 de 9

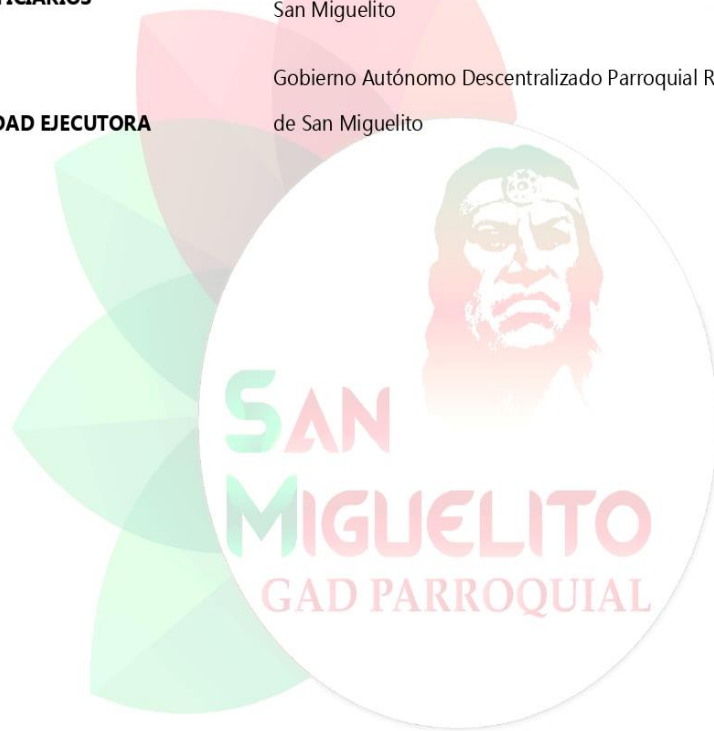


GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO	“APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2026”
APORTE GADPR DE SAN MIGUELITO	\$ 11.884,00 (Once Mil ciento ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).
DESTINO DEL PROYECTO	Parroquia San Miguelito
BENEFICIARIOS	Aprox. 200 niños/as y adolescentes de la parroquia San Miguelito
ENTIDAD EJECUTORA	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2026”.

2.- LOCALIZACION GEOGRÁFICA:

Área de Influencia:

Parroquia : San Miguelito
Cantón : Santiago de Píllaro
Provincia : Tungurahua

3.- ENTIDADES EJECUTORA:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito.

4.- ANTECEDENTES:

Que.- El artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.*

Qué.- El artículo 89 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“La Recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural”.*

Qué.- El artículo 90 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo”.*

Qué.- El artículo 91 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

incluya a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades”.

- Qué.** - El artículo 92 literal c) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial”.*
- Qué.** - El artículo 94 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutaran actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos”.*
- Qué.** - El artículo 64 literal (i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que como las funciones de la Junta del Gobierno Parroquial Rural: *“Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.”*
- Qué.** - El artículo 67 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que como las atribuciones de la Junta del Gobierno Parroquial Rural: *“expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”.*
- Qué.** - El Artículo 67, literal (u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que como atribuciones de la Junta del Gobierno Parroquial Rural: *“Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial de acuerdo con las leyes sobre la materia”.*
- Qué.** - El artículo 249 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que: *“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.*

5.- ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL:

En la parroquia San Miguelito, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua, durante el año anterior se implementó un proyecto orientado al aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de fomentar actividades recreativas y deportivas.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

A partir de su ejecución, se evidenciaron avances positivos, como la participación activa de un grupo significativo de niños y jóvenes en actividades organizadas, la mejora en el uso productivo del tiempo libre y el fortalecimiento de habilidades sociales, físicas y creativas.

Asimismo, el proyecto permitió generar espacios de integración comunitaria y promover estilos de vida más saludables.

En la actualidad, aunque el proyecto dejó resultados favorables, no se ha logrado consolidar como un programa permanente, lo que ha provocado que varios niños y adolescentes vuelvan a disponer de tiempo libre sin una orientación adecuada. Esto evidencia la necesidad de fortalecer, ampliar y dar sostenibilidad a la iniciativa, incorporando mejoras en su planificación, ejecución y seguimiento.

Por lo tanto, se plantea la continuidad del proyecto como una estrategia fundamental para consolidar los logros alcanzados y ampliar su impacto en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la parroquia San Miguelito.

6.- JUSTIFICATIVO:

El aprovechamiento adecuado del tiempo libre en los niños, niñas y adolescentes constituye un elemento fundamental para su desarrollo integral, ya que influye directamente en su bienestar físico, emocional, social y cognitivo. En la parroquia San Miguelito, cantón Píllaro, se ha evidenciado que, pese a la ejecución previa de un proyecto orientado a este fin, aún persisten necesidades relacionadas con la falta de espacios permanentes y organizados que promuevan actividades formativas, recreativas y deportivas.

La experiencia desarrollada durante el año anterior demostró que la implementación de actividades estructuradas contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de la población infantil y juvenil, fortaleciendo valores como la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo y la disciplina. Además, permitió disminuir el uso inadecuado del tiempo libre, reduciendo conductas sedentarias y la exposición a riesgos sociales.

No obstante, la limitada cobertura y la falta de continuidad del proyecto han impedido que estos beneficios alcancen a toda la población objetivo y se mantengan en el tiempo. Por ello, se hace necesario dar seguimiento y fortalecer esta iniciativa, garantizando su sostenibilidad y ampliando su impacto dentro de la comunidad.

Este proyecto se justifica en la necesidad de ofrecer alternativas saludables y educativas que contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento del tejido social de la parroquia. Asimismo, responde al compromiso de la comunidad y de las instituciones locales de promover entornos seguros, inclusivos y participativos que favorezcan el crecimiento personal y colectivo.

En este sentido, la continuidad del proyecto permitirá consolidar los logros alcanzados, corregir las debilidades identificadas y generar mayores oportunidades para que los niños y



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

adolescentes utilicen su tiempo libre de manera productiva, contribuyendo así a la formación de ciudadanos responsables y activos en la sociedad.

Con los antecedentes expuestos, y debidamente fundamentado en lo que dispone La Constitución de la República del Ecuador, La Ley del Deporte, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, que el artículo 64 literal i textualmente dice: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”, el Componente Sociocultural del G.A.D.P.R San Miguelito, propone la realización del proyecto: “APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2026”.

7.- OBJETIVOS:

7.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la parroquia San Miguelito, cantón Píllaro, mediante la implementación y fortalecimiento de actividades recreativas, deportivas y culturales, que contribuyan a su desarrollo integral y al mejoramiento de su calidad de vida.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en actividades recreativas, deportivas y culturales que promuevan el uso adecuado del tiempo libre.
- Desarrollar habilidades sociales, físicas y creativas mediante la implementación de talleres formativos y dinámicas grupales.
- Fortalecer valores como el respeto, la responsabilidad, la disciplina y el trabajo en equipo a través de la participación en actividades organizadas.
- Ampliar la cobertura del proyecto para beneficiar a un mayor número de niños, niñas y adolescentes de la parroquia.
- Involucrar a padres de familia y actores comunitarios en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

8. METAS:

- Lograr la participación de al menos el 70% de los niños, niñas y adolescentes de la parroquia en las actividades programadas durante la ejecución del proyecto.
- Ejecutar un mínimo de 3 tipos de actividades permanentes (recreativas, deportivas y culturales) de manera semanal.
- Incrementar en un 20% la participación de beneficiarios en comparación con el año anterior.
- Involucrar al menos al 50% de los padres de familia en actividades de integración y seguimiento del proyecto.
- Reducir en un porcentaje significativo el tiempo dedicado a actividades sedentarias (uso excesivo de dispositivos electrónicos) en los participantes.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

9.- ACTIVIDADES:

Para cumplir los resultados y lograr el objetivo propuesto dentro del proyecto: "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA-2026"; se plantea la realización de diferentes acciones o actividades, organizadas y ejecutadas por el GADPR de San Miguelito, en especial por el componente Sociocultural, siendo entre otras, las más relevantes las siguientes:

- Marzo de 2026. – Diseño del proyecto que determinará los aspectos para el desarrollo y posterior ejecución.
- Marzo de 2026.- Análisis y aprobación del proyecto.
- Del 01 al 17 de Abril de 2026. – Difusión y propaganda de las Escuelas mediante: Redes sociales, altos parlantes, etc., e inscripciones.
- El 17 de Abril de 2026. – Inauguración.
- 18 Diciembre de 2026. – Clausura.

10.- CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES:

El presente proyecto se financia con recursos propios del G.A.D. Parroquial Rural San Miguelito, aportes directos e indirectos.

RUBRO/DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
APORTE GADPR SAN MIGUELITO				
A.- PERIODO VACACIONAL (20 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2026)				
A.1. Pago a instructores de los talleres de: 1. Taekwondo 2. Matemática 3. Inglés	Global	1	\$ 660,00	\$ 660,00
				Subtotal \$ 660,00
B.- ESCUELAS PERMANENTES (17 DE ABRIL AL 18 DE DICIEMBRE DE 2026)				
B.1. Pago a instructores de los talleres de: 1. Danza 2. Música 3. Dibujo y Pintura 4. Teatro, Títeres y Máscaras 5. Fútbol 6. Básquet	Global	1	\$ 10.560,00	\$ 10.560,00
B.2. Tablero de vidrio para básquet con aro, incluye instalación	Unidad	1	\$ 600,00	\$ 600,00
				Subtotal \$ 11.160,00



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

C.- APORTE POR BENEFICIARIO				
C.1. Movilización	Varios	Global	\$ 64,00	\$ 64,00
			Subtotal, \$	\$ 64,00
			TOTAL, A+B+C	\$ 11.884,00

El costo total del proyecto es de \$ **11.884,00** (Once Mil ciento ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), el aporte del GAD Parroquial Rural San Miguelito, será de \$ 11.820,00 (Once Mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) y el aporte por beneficiario será de \$ 64,00 (Sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), valorados en: movilización, que será en especies no en efectivo durante los 8 meses de ejecución del proyecto.

11. DURACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA**”; tendrá un tiempo estimado para su desarrollo y ejecución de 8 meses (OCHO MESES).

12.- BENEFICIARIOS:

Aproximadamente 200 niños, niñas y adolescentes de la parroquia San Miguelito, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Copia de la cédula o partida de nacimiento.
2. Copia de la cédula del padre/madre o representante legal del niño/niña/adolescente.
3. Estar comprendido entre los 5 años de edad hasta los 17 años.

13.- AUTOGESTION Y SUSTENTABILIDAD:

El presente proyecto se realiza con recursos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 730221 denominada “INSTRUCTOR VACACIONAL Y ESCUELA PERMANENTE E.C.D.” y Nro. 73.08.11 “INVENTARIOS DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS”

14.- MARCO INSTITUCIONAL:

ENTIDAD EJECUTORA:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, a través del Sistema Sociocultural del GADPR de San Miguelito, en coordinación con las demás Comisiones de la Junta Parroquial.

15.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

El G.A.D. Parroquial Rural San Miguelito aportará con \$ 11.820,00 (Once Mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) y el aporte por beneficiario será de \$ 64,00 (Sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), que será en especies.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

16.- INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION:

Para la justificación de los gastos realizados del proyecto:

1. Contratos de instructores
2. Expediente de contratación pública
3. Copias de las cédulas de identidad o partidas de nacimiento de los participantes y representantes; y,
4. Ficha individual de los niños, niñas y adolescentes.
5. Informes de los instructores.

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El proceso de seguimiento y evaluación del proyecto, lo realizará el Sistema Sociocultural del G.A.D. Parroquial Rural de San Miguelito, quien emitirá el informe pertinente, que servirá como soporte y justificación para los desembolsos económicos realizados.

San Miguelito, 31 de marzo de 2026.

Atentamente,

Abg. Vinicio Córdova
Sistema Sociocultural
Vocal del GADPR San Miguelito

Elaborado por:

Ing. Alexandra Aucaña
Técnica de Planificación
GADPR San Miguelito

Anexo:

- Ficha de Inscripción



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales está en consideración la aprobación del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

OCTAVO: LECTURA DE COMUNICACIONES.- Interviene el señor presidente y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la lectura de las comunicaciones, interviene la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito y manifiesta en cuanto al Oficio s/n de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por el Sr. Carmelo Toasa, Presidente del Barrio La Esperanza, en el que señala “...Por medio del presente queremos expresar un saludo y agradecimiento al GAD Parroquial de San Miguelito y al GAD Municipal del Cantón Santiago de Píllaro, por el importante apoyo brindado a nuestra comunidad mediante el proceso de expropiación del terreno ubicado en el Sector San Carlos, Barrio La Esperanza. Este espacio será de gran beneficio para la población, ya que en dicho lugar se tiene previsto desarrollar el Proyecto de Espacio Comunitario y atención para adultos mayores, iniciativa que busca generar un lugar de encuentro, recreación e integración para niños, jóvenes, adultos y especial adultos mayores. Mientras se realizan las gestiones necesarias para la planificación y ejecución de este importante proyecto, la comunidad desea mantener activo y en buen uso este espacio. promoviendo actividades deportivas y recreativas para los habitantes del sector. Por tal motivo, de la manera más comedida solicitamos al GAD Parroquial de San Miguelito se nos pueda apoyar con la dotación de dos arcos de indor, los cuales permitirán fomentar la práctica deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado de este bien comunitario (...)”, interviene el señor presidente y manifiesta en el estadio de la parroquia se encuentra unos arcos en estado regular que no se utiliza estos se podría donar, compañeros vocales esta en consideración, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, donar dos arcos de indor al Barrio La Esperanza, Sector San Carlos, mismos que se encuentran sin uso en el estadio de la Parroquia, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova,



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

En cuanto al Oficio s/n de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por el Sr. Carmelo Toasa, Presidente del Barrio La Esperanza, en el que señala “...Por medio del presente nos permitimos realizar la entrega formal de la propuesta denominada "Proyecto: Espacio Comunitario de Encuentro y Recreación Social", la cual tiene como finalidad la creación de un espacio adecuado para la realización de actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas en beneficio de la población de la Parroquia San Miguelito. Este espacio está destinado al encuentro y participación de niños, jóvenes, adultos y especialmente adultos mayores, considerando que de acuerdo al Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial, la Parroquia San Miguelito cuenta con una población aproximada de 5.146 habitantes, de los cuales alrededor del 14,8% corresponde a adultos mayores (aproximadamente 760 personas), quienes requieren espacios adecuados para actividades recreativas, participación comunitaria. La propuesta contempla la implementación de un espacio comunitario en el Barrio La Esperanza, sector San Carlos, que permita fortalecer la organización social, la convivencia comunitaria y el desarrollo de diferentes actividades en beneficio de la población. Por lo expuesto, solicitamos de la manera más comedida al GAD Parroquial de San Miguelito considerar la presente propuesta para su análisis y posible gestión dentro de la planificación Institucional (...)”, interviene el señor presidente y manifiesta los estudios se deberá gestionar a Conagopare T.

En cuanto al Oficio Circular N° CONAGOPARE T -121- 2026, de fecha 30 de marzo del 2026, en el que señala “... Por medio del presente me permito comunicar que, en la reunión de trabajo mantenida el día de hoy, lunes 30 de marzo de 2026, sobre la organización del Sexto Campeonato de Deportes de las Autoridades y Equipos Técnicos de los GAD’s Parroquiales Rurales de Tungurahua, se adjunta al presente el REGLAMENTO DE FUTBOL 8 (CANCHA SINTETICA) MASCULINO Y FEMENINO, correspondiente mismo que deberá ser revisado por cada uno de los GAD’s participantes (...)”, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración, luego de varias aclaraciones, interviene el señor presidente y manifiesta se dio por conocido el presente oficio.

NOVENO: INFORME MENSUAL DE COMISIONES DEL GADPR SAN MIGUELITO.- Interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta durante el mes de marzo se ha realizado las siguientes actividades: Participación en el evento día de la mujer del adulto mayor, coordinación de los trabajos cambio del techo del UPC San Miguelito, inspección sistema de abrevadero de la comuna con técnicos del Gobierno Provincial de Tungurahua para cambio de la tubería, ampliación de la vía Hondonada del barrio San Juan y vía de San Fernando para realizar estudios del proyecto asfáltico. Interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta durante el mes de marzo se ha realizado las siguientes actividades: gestión en la empresa eléctrica para el cambio de luminarias en el sector San Isidro, asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de junta parroquial, inspección en Yacu pamba con el equipo técnico para el estudio, atención al público, se ha coordinado varias minga como en San José de Cruzñan, Yacupamba, calle San Isidro,



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

se ha iniciado con el proyecto de mejoramiento del estadio de Huaynacuri, San Juan, Chacata, mantenimiento de espacios verdes de la parroquia, unidades educativas. Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta dentro de la comisión se ha coordinado el evento mujer rural que alimenta al mundo con el apoyo de CODESPA y MAG, asistencia al programa por el día de la mujer del adulto mayor, asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, preparar el informe para la rendición de cuentas, asistencia a la inauguración de los trabajos del UPC, estamos trabajando con grupos de interés, elaboración del proyecto de tecnificación agrícola pecuaria con las asociaciones, reunión con la comuna apoyando con los informes sobre el tractor. Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta durante el mes de marzo se ha realizado las siguientes actividades asistencia a las sesiones ordinaria y extraordinarias convocadas por el señor presidente, bajo autogestión se realizó el día internacional de la mujer que fue enfocada al grupo de los adultos mayores, asistencia a la mesa intersectorial, asistencia a la capacitación realizada por el CPCCS respecto a la rendición de cuentas, inspección con los técnicos y fiscalizador para la adecuación de los centros infantiles y reuniones con los funcionarios de CONAGOPARE T., visitas a los centros infantiles con el fin de controlar la cobertura de los niños, se pudo evidenciar que la cobertura es baja, coordinación con la Junta de Beneficencia de Guayaquil para las ayudas sociales no solo para la parroquia sino para el cantón. Interviene el señor presidente y manifiesta acompañamiento a las comisiones, gestión en el municipio para la obtención de informe técnico para dar de baja al tractor podador, asistencia al taller de capacitación en compras públicas, inspecciones en el barrio Yacupamba conjuntamente con los técnicos de CONAGOPARE T. para la remodelación de la plaza central del barrio en mención, gestión de maquinaria ante el municipio para la comuna Tasinto Montugtuza para la ampliación de la vía, coordinación de la inauguración de inicio de los trabajos en el UPC.

DÉCIMO: ASUNTOS VARIOS.- Interviene el señor presidente y solicita coordinar las actividades de parroquialización, luego de varias aclaraciones, interviene el señor presidente y solicita mantener una reunión de trabajo con los técnicos de CONAGOPARE T. para la estructuración del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 06 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia realizada por el Abg. Vinicio Córdova que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 -2026 del GADPR San Miguelito, con cinco votos*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

- Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 08 -2026 del GADPR San Miguelito, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.
- Los Miembros de la Junta Parroquial, por decisión unánime, autorizan la contratación por servicios profesionales del delegado de datos para el GADPR San Miguelito, en cumplimiento a la normativa vigente, previo proceso administrativo correspondiente.
- Los Miembros de la Junta Parroquial por unanimidad, resuelven que el incremento del presupuesto sea destinado para las siguientes actividades: 73.06.06 Honorarios por contratos civiles de servicios (Delegado de protección de datos), por un valor de \$ 1.350,00 (Mil mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); 73.08.14 Insumos Veterinarios, por un valor de \$ 1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); 73.02.49 Feria productiva turística y artesanal, por un valor de \$ 1.716,00 (Mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); 73.04.17 Remodelación de la plaza central del barrio Yacupamba, por un valor de \$ 13.357,71 (Trece mil trescientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100). Así también aprueban la reforma del presupuesto del año 2025 del GAD Parroquial Rural San Miguelito, según acuerdo No. MEF-MEF-2025-0021-A del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 29 de Septiembre de 2025, en primera instancia, de acuerdo al siguiente detalle:

ACUERDOS MINISTERIALES	FECHA		INCREMENTO DE PRESUPUESTO
ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A	29/9/2025	216.312,80	
ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0006-A	27/02/2026	234.236,51	17.923,71
			17.923,71

PROYECTOS VIGENTES	PDOT	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CON REFORMA
--------------------	------	-----------	--------------------	---------------------------	-------------------------




GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Fortalecimiento de la Unidad de Planificación y Proyectos	Fortalecimiento Institucional (Protección de datos)		1.350,00	1.350,00
Gestión integral para el control de la proliferación de fauna urbana y sensibilización en la tenencia responsable de mascotas.	Adquisición de insumos veterinarios para esterilización de perros y gatos	500,00	1.500,00	2.000,00
Desarrollo de la Expo feria agroproductiva, turística y artesanal de la Parroquia San Miguelito	IV Expoferia Agroproductiva	284,00	1.716,00	2.000,00
Proyecto para la Implementación, mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos, recreativos y sociales.	Remodelación de la Plaza Central de Yacupamba	10.000,00	13.357,71	23.357,71
			17,923.71	

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el proyecto “Aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua – 2026”, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial resuelven, donar dos arcos de indor al Barrio La Esperanza, Sector San Carlos, mismos que se encuentran sin uso en el estadio de la Parroquia, con cinco votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Vocal; Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.*

DÉCIMO SEGUNDO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 06-2026 del GADPR San Miguelito, siendo las 16h40 pm del día martes 31 de Marzo del presente año y para constancia se procede a firmar.


Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**


Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**